



000361

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera



Cd. Victoria, Tamaulipas a 20 de noviembre de 2025.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

PRESENTE.

La que suscrita, **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo la presente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN Y DEROGAN DIVERAS DISPOSICIONES A LA LEY SOBRE EL ESCUDO Y EL HIMNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Calendario Cívico del Estado de Tamaulipas, previsto en el artículo 11 de la Ley sobre el Escudo y el Himno, establece las fechas de conmemoración de acontecimientos y personajes que son parte fundamental de la identidad histórica y cultural de nuestro pueblo.

En dicho calendario, la fracción XXX contempla el 19 de abril como fecha conmemorativa por el aniversario de la muerte de Doña María Agapita Ortiz Martínez de Méndez, señalando el año de 1788 como su defunción. Sin embargo, esta mención contiene un error histórico que resulta insostenible.

De acuerdo con datos historiográficos, Doña María Agapita Ortiz Martínez de Méndez nació en 1803 en la Villa de Santillana, hoy municipio de Abasolo, Tamaulipas. Fue madre del General Pedro José Méndez, héroe republicano que combatió a las fuerzas de intervención francesa y cuyo legado constituye símbolo de valor, dignidad y patriotismo para Tamaulipas y México.



Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera

La incongruencia es clara: no puede registrarse su muerte en 1788 cuando su nacimiento ocurrió en 1803. Además, no existe documento que precise la verdadera fecha de su defunción. Por ello, resulta procedente corregir esta disposición y rendirle un homenaje histórico con un dato cierto y verificable: su nacimiento, el 19 de septiembre de 1803.

Con esta reforma no solo se corrige un error histórico, sino que se fortalece la memoria colectiva al reconocer a una mujer tamaulipeca ilustre, madre y guía del General Pedro José Méndez, cuyo apoyo moral fue decisivo en la formación del carácter del héroe de Tamaulipas.

De igual forma, se propone solicitar de la manera respetuosa al municipio de Abasolo, Tamaulipas, analice la posibilidad de colocar placa conmemorativa en honor a Doña María Agapita Ortiz Martínez de Méndez, en el edificio de la Presidencia Municipal, con la finalidad de contribuir así al fortalecimiento de la identidad local y al rescate de nuestra memoria histórica.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO Y EL HIMNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona la fracción LXIX BIS, y se deroga la fracción XXX, al artículo 11 de la Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 11.- El Calendario Cívico del Estado comprende las fechas señaladas a continuación:

LXIX BIS.- 19 de septiembre, nace en Villa de Santana, hoy Abasolo, Doña María Agapita Ortiz Martínez de Méndez, en 1803.

XXX.- Se deroga.



Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se solicita respetuosamente al Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, para que analice la viabilidad de colocar en el edificio de la Presidencia Municipal, una placa conmemorativa en honor de Doña María Agapita Ortiz Martínez de Méndez, mujer ilustre y madre del General Pedro José Méndez.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA